ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN NECESARIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO Y AÉREO DE ELEMENTOS Y MOBILIARIO DEL SENA REGIONAL CAUCA

La Dirección Regional Cauca del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 del 26 de mayo de 2015, da cumplimiento a lo establecido como "**Deber de análisis de las Entidades Estatales**. *La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para determinar la viabilidad del propósito, mediante el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 2 y 209 de la Constitución Política "De los Fines del Estado" y "De la Función Administrativa del Estado"; así como la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24/06/2022 elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. El resultado de este análisis será plasmado en los estudios previos de Conveniencia y Oportunidad que se efectuará para realizar el proceso de contratación que cubra el transporte terrestre, marítimo y aéreo de elementos y mobiliario del SENA regional cauca

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO Y AÉREO DE ELEMENTOS Y MOBILIARIO DEL SENA REGIONAL CAUCA

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	78	78121502	Servicios de embalaje
2	78	78101501	Transporte nacional aéreo de carga
3	78	78101703	Servicios de transporte nacional por barcazas
4	78	78101903	Transporte marino a carretera (por camión)
5	78	78101904	Transporte aéreo a carretera (por camión)

1.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS DE OPERADOR DE CARGA DE TRANSPORTE

El sector del transporte de carga en Colombia constituye un componente estratégico para el desarrollo económico y social del país, al facilitar la movilización de bienes e insumos necesarios para el funcionamiento de las entidades públicas y privadas. Su operación integra los modos terrestre, marítimo y aéreo, permitiendo el abastecimiento oportuno de mercancías y el fortalecimiento de las cadenas logísticas nacionales e internacionales.

Durante la vigencia 2026, el sector continúa mostrando una dinámica positiva impulsada por la recuperación del comercio, el fortalecimiento de la infraestructura logística, el crecimiento del comercio electrónico y la necesidad de optimizar los tiempos de entrega. No obstante, persisten desafíos relacionados con los costos operativos, la infraestructura vial, la seguridad en las rutas, la modernización del parque automotor y las variaciones en los precios del combustible.

Transporte terrestre

El transporte terrestre continúa siendo el principal medio para la movilización de carga en Colombia, concentrando la mayor participación del mercado nacional debido a su capacidad para conectar los centros de producción con los principales centros de distribución y consumo.

Para las entidades estatales, este modo de transporte representa la alternativa más utilizada para el traslado de mobiliario, equipos, materiales de formación, bienes de consumo y elementos institucionales entre sedes y municipios, especialmente en departamentos como el Cauca, donde la conectividad terrestre resulta indispensable para el cumplimiento de la misión institucional.

Entre los principales factores que inciden en el comportamiento del mercado se encuentran el precio del combustible, el valor de los peajes, los costos laborales, el mantenimiento del parque automotor, la disponibilidad de vehículos, las condiciones climáticas y el estado de la infraestructura vial.

Transporte marítimo

El transporte marítimo constituye un elemento fundamental para la logística nacional, especialmente en el abastecimiento de los municipios del litoral Pacífico colombiano, donde el acceso terrestre resulta limitado o inexistente.

En el departamento del Cauca, municipios como Guapi, Timbiquí y López de Micay requieren la utilización de transporte marítimo o de esquemas multimodales para garantizar el traslado de bienes y equipos institucionales, razón por la cual este servicio resulta indispensable para el cumplimiento de las funciones del SENA Regional Cauca.

Las tarifas de este servicio dependen principalmente de la disponibilidad de embarcaciones, las condiciones climáticas, los costos portuarios, el volumen de carga y las condiciones operativas propias de cada ruta.

Transporte aéreo

El transporte aéreo de carga permite la movilización rápida y segura de mercancías de alto valor, equipos tecnológicos, elementos urgentes y materiales que requieren tiempos reducidos de entrega.

Aunque representa un menor volumen frente al transporte terrestre, constituye una alternativa estratégica para atender necesidades institucionales prioritarias, especialmente cuando se requiere garantizar continuidad en la prestación del servicio o atender situaciones de urgencia en zonas apartadas.

Los costos del transporte aéreo están determinados por variables como el peso volumétrico, la disponibilidad de vuelos, el tipo de mercancía, la ruta, los recargos operacionales y las tarifas establecidas por las aerolíneas autorizadas.

Análisis del mercado

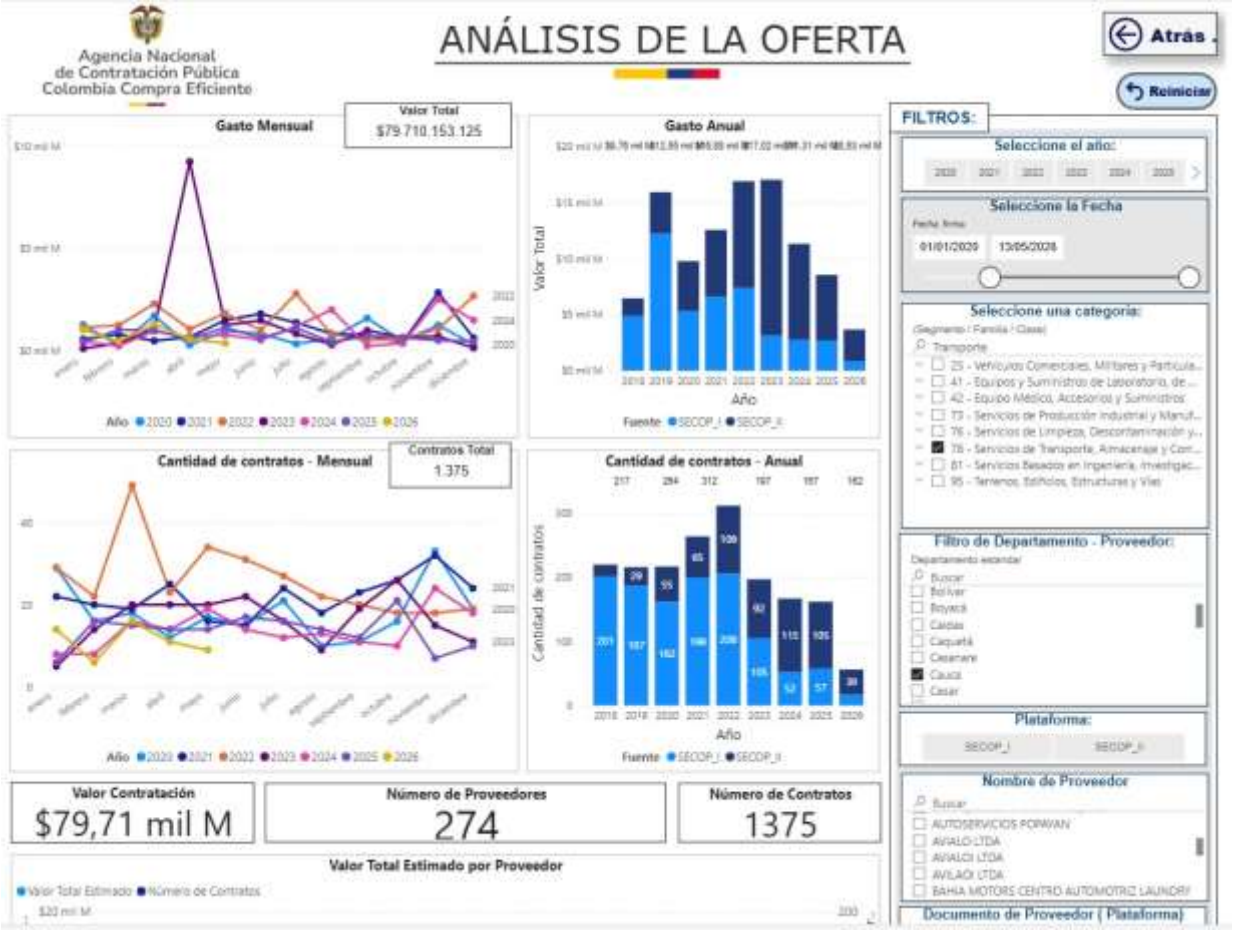
El mercado colombiano presenta una oferta amplia de operadores logísticos que prestan servicios integrales de transporte terrestre, marítimo y aéreo, incluyendo actividades de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento y seguimiento de la carga.

La competencia entre los diferentes operadores permite a las entidades estatales obtener alternativas de contratación que favorecen los principios de economía, transparencia y selección objetiva, garantizando la disponibilidad de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para atender las necesidades institucionales.

Para el caso del SENA Regional Cauca, la contratación de estos servicios resulta necesaria para asegurar el traslado oportuno de mobiliario, equipos, materiales de formación y demás bienes institucionales hacia las diferentes sedes y municipios del departamento, incluyendo aquellos ubicados en la costa Pacífica, donde la prestación del servicio exige la utilización de transporte multimodal

ANÁLISIS DE LA OFERTA

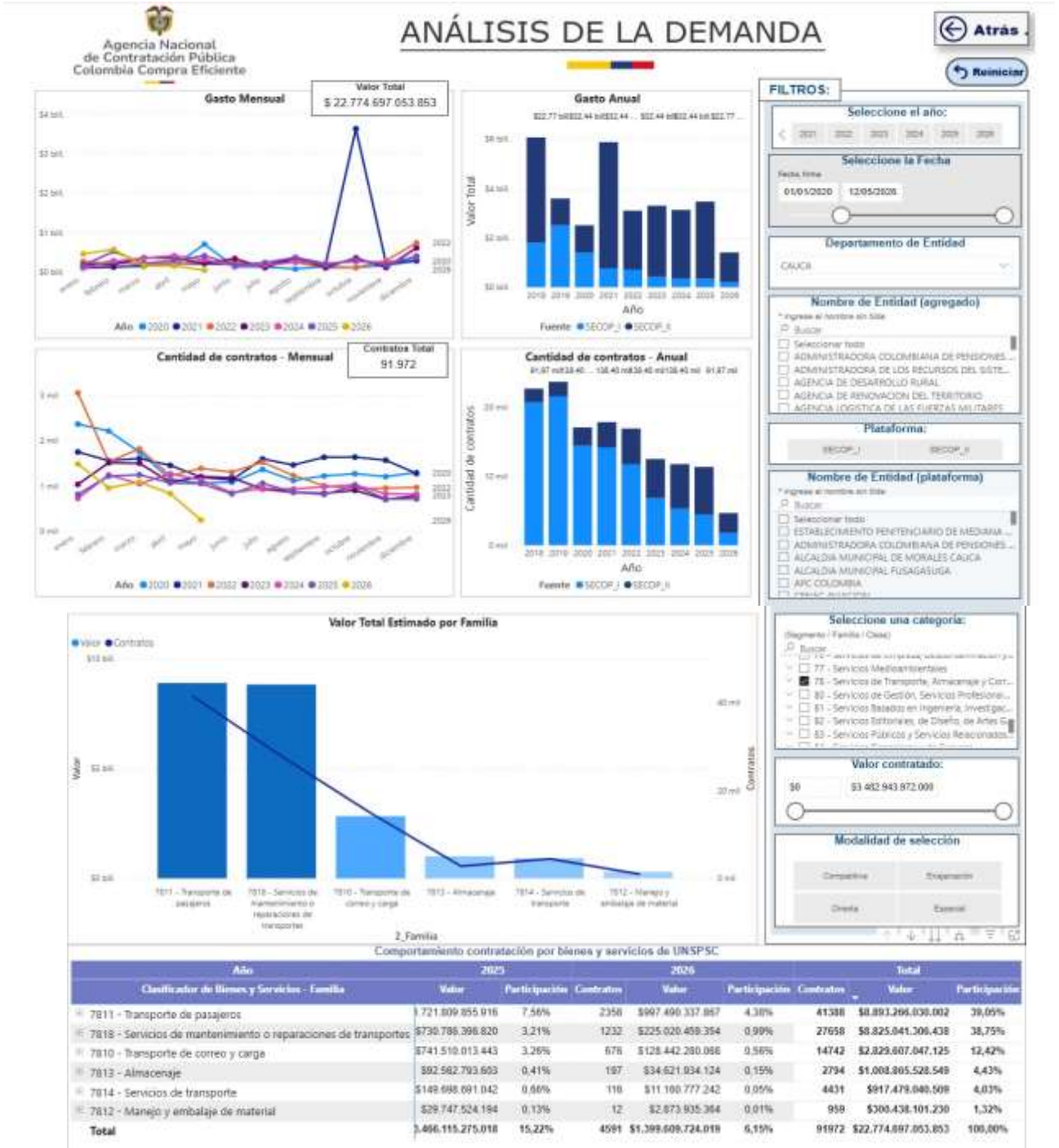
Se analiza mediante el modelo de abastecimiento de Colombia Compra eficiente la dinámica del país frente a la oferta de proveedores para el sector que se analiza.



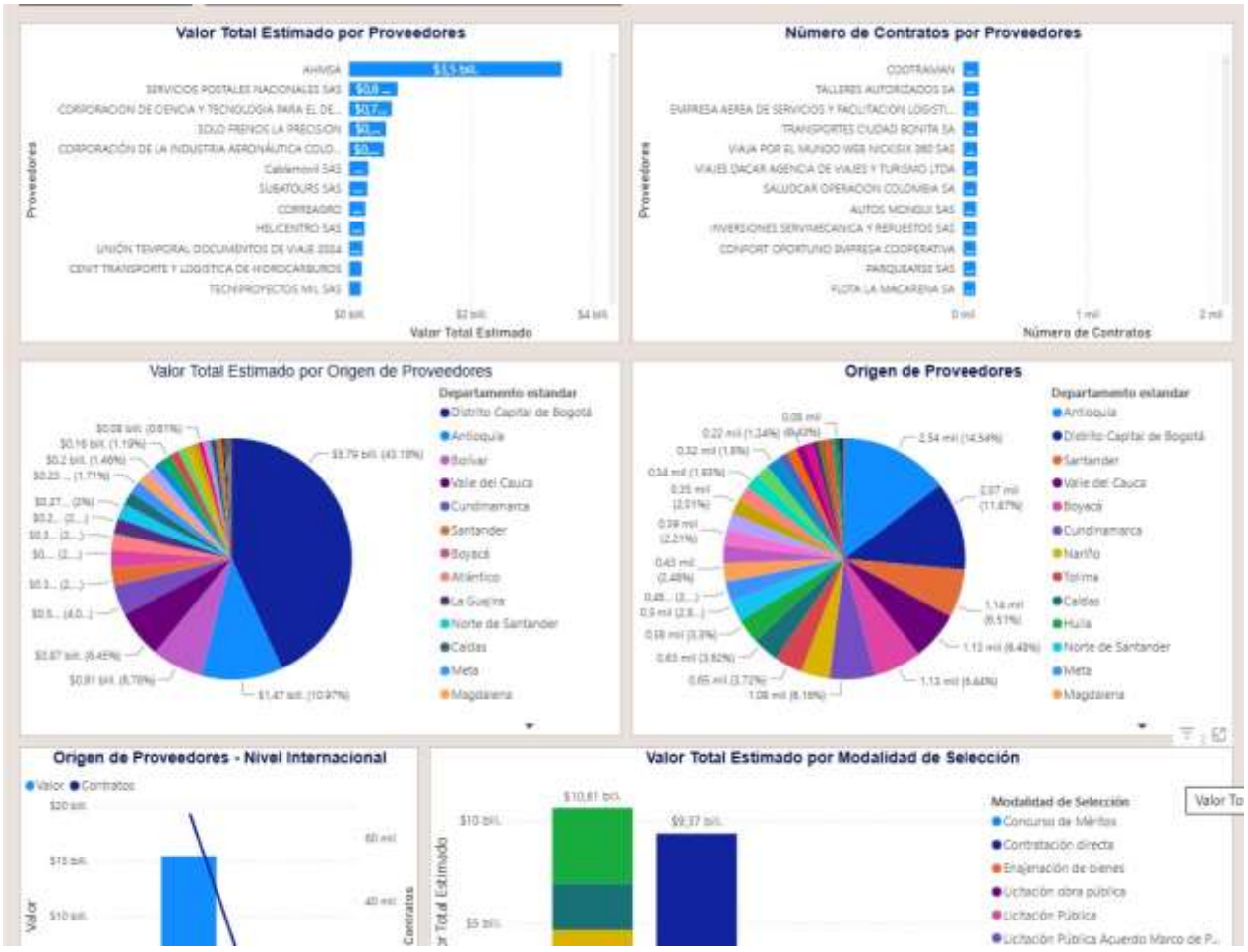
De acuerdo con la información consultada en la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el segmento 78 – Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, con filtro para el departamento del Cauca, se evidencia la existencia de un mercado con 274 proveedores y 1.375 contratos, con un valor estimado de contratación cercano a $79,71 mil millones. Estos resultados permiten concluir que existe una oferta suficiente para atender las necesidades de las entidades estatales, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la competencia dentro de los procesos de contratación.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se analiza en el país como se desarrolla la demanda de las entidades estatales



Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	$1.721.809.855.916	7,56%	2358	$997.490.337.867	4,38%	41588	$8.893.266.030.002	39,05%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	$730.786.398.820	3,21%	1232	$225.020.459.354	0,99%	27658	$8.825.041.306.438	38,75%
7810 - Transporte de correo y carga	$741.510.013.443	3,26%	678	$128.442.280.066	0,56%	14742	$2.829.607.047.125	12,42%
7813 - Almacenaje	$92.582.793.603	0,41%	197	$34.621.934.124	0,15%	2794	$1.008.865.528.549	4,43%
7814 - Servicios de transporte	$149.698.691.042	0,66%	116	$11.100.777.242	0,05%	4431	$917.478.040.509	4,03%
7812 - Manejo y embalaje de material	$29.747.524.194	0,13%	12	$2.873.935.364	0,01%	959	$300.438.101.230	1,32%
Total	**3.466.115.275.018**	**15,22%**	**4591**	**$1.399.609.724.019**	**6,15%**	**91972**	**$22.774.697.053.853**	**100,00%**



De acuerdo con la información obtenida en la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el segmento 78 – Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, con filtro para el departamento del Cauca, se evidencia que entre los años 2025 y 2026 las entidades estatales han realizado 91.972 contratos, por un valor aproximado de $22.774.697.053.853. La mayor participación corresponde a las familias relacionadas con el transporte de pasajeros, servicios de mantenimiento y reparación de transporte, transporte de correo y carga, almacenamiento y demás servicios asociados al transporte. Lo anterior demuestra que existe una demanda constante de estos servicios por parte de las entidades públicas, lo que evidencia la necesidad permanente de contratar operadores logísticos que garanticen la movilización de bienes y elementos para el cumplimiento de la función administrativa.

COMPORTAMIENTO DE LA ENTIDAD

3. ANALISIS DE PRECIOS

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL ($20.6000.000)**. M/CTE.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-16-53105B-3603029-02**	**20.600.000**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6026	130/01/2026	31/12/2026	101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	NACION 10	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL	20.600.000

Teniendo en cuenta que la solicitud de cotización fue publicada en la plataforma SECOP II, no se recibieron cotizaciones por dicho medio. No obstante, se recibió una (1) cotización mediante correo electrónico, la cual fue tenida en cuenta para el análisis de precios del presente proceso.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10334470&isFromPublicArea=True&isModal=False



LATINOAMERICANA DE MUDANZAS AC S.A.S.

Santiago de Cali, 11 de junio de 2026

Señores
SENA CAUCA
Att. Dra. **Ana María Muñoz Rodríguez**
Ciudad

Ref. **ENTREGA MOBILIARIO ESCOLAR Y VARIOS**

Por medio de la presente nos permitimos confirmarles los valores ofertados así:

DESTINOS		TIPO TRANSPORTE	TIPO DE SERVICIOS				
CIUDAD ORIGEN	DESTINO	MODALIDAD	CAPACIDAD CARGA ¼ APROX 10 METROS CUBICOS POR VIAJE	CAPACIDAD DE CARGA 1/2 APROX 20 METROS CUBICOS POR VIAJE	CAPACIDA DE CARGA 3/3 APROX 30 METROS CUBICOS POR VIAJE	CAPACIDAD DE CARGA COMPLETO POR VIAJE	VALOR DE METRO CUBICO PARA BIENES DE MENORES DIMENSIONES 1 METRO CUBICO
CALI	GUAPI	MIXTO (TERRESTRE Y MARITIMO)	$3.000.000	$5.800.000,00	$8.400.000,00	$11.000.000,00	$275.000,00
POPAYAN	GUAPI	MIXTO (TERRESTRE Y MARITIMO)	$3.500.000	$6.700.000,00	$9.500.000,00	$12.400.000,00	$310.000,00
CALI	SANTANDER QUILICHAO	TERRESTRE	$320.000	$620.000,00	$900.000,00	$1.100.000,00	$27.500,00
POPAYAN	SANTANDER QUILICHAO	TERRESTRE	$350.000	$700.000,00	$1.000.000,00	$1.250.000,00	$31.250,00
CALI	PALMIRA	TERRESTRE	$200.000	$380.000,00	$560.000,00	$740.000,00	$18.500,00
POPAYAN	PALMIRA	TERRESTRE	$320.000	$620.000,00	$900.000,00	$1.100.000,00	$27.500,00
CALI	AEROPUERTO	TERRESTRE	$200.000	$380.000,00	$560.000,00	$740.000,00	$18.500,00
POPAYAN	AEROPUERTO	TERRESTRE	$320.000	$620.000,00	$900.000,00	$1.100.000,00	$27.500,00
CALI	BUENAVENTURA	TERRESTRE	$400.000	$780.000,00	$1.180.000,00	$1.550.000,00	$38.750,00
POPAYAN	BUENAVENTURA	TERRESTRE	$700.000	$1.350.000,00	$2.100.000,00	$2.700.000,00	$67.500,00

LATINOAMERICANA
DE MUDANZAS AC S.A.S.

Santiago de Cali, 22 de julio de 2026

Señores
SENA CAUCA
Att. Dr. **MILTON FABIAN DIAZ MOSQUERA**
Ciudad

Ref. **ENTREGA MOBILIARIO ESCOLAR Y VARIOS**

Por medio de la presente, confirmamos los valores ofertados, expresados en precio por kilogramo, de conformidad con su solicitud reciente.

CIUDAD ORIGEN	DESTINO	MODALIDAD	VALOR DE POR KILO PARA BIENES DE MENORES DIMENSIONES 1
CALI	GUAPI	MIXTO (TERRESTRE Y MARITIMO)	$ 5.500,00
POPAYAN	GUAPI	MIXTO (TERRESTRE Y MARITIMO)	$ 6.200,00
CALI	SANTANDER QUILICHAO	TERRESTRE	$ 550,00
POPAYAN	SANTANDER QUILICHAO	TERRESTRE	$ 625,00
CALI	PALMIRA	TERRESTRE	$ 370,00
POPAYAN	PALMIRA	TERRESTRE	$ 550,00
CALI	AEROPUERTO	TERRESTRE	$ 370,00
POPAYAN	AEROPUERTO	TERRESTRE	$ 550,00
CALI	BUENAVENTURA	TERRESTRE	$ 775,00
POPAYAN	BUENAVENTURA	TERRESTRE	$ 1.350,00

CIUDAD ORIGEN	DESTINO	MODALIDAD	CAPACIDAD CARGA ¼ APROX 10 METROS CUBICOS POR VIAJE	CAPACIDAD DE CARGA 1/2 APROX 20 METROS CUBICOS POR VIAJE	CAPACIDA DE CARGA 3/3 APROX 30 METROS CUBICOS POR VIAJE	CAPACIDAD DE CARGA COMPLETO POR VIAJE	VALOR DE METRO CUBICO PARA BIENES DE MENORES DIMENSIONES 1 METRO CUBICO	VALOR POR KILO PARA BIENES DE MENORES DIMENSIONES 1
CALI	GUAPI	MIXTO (TERRESTRE Y MARITIMO)	$ 3.000.000	$ 5.800.000	$ 8.400.000	$ 11.000.000	$ 275.000	$ 5.500,00
POPAYAN	GUAPI	MIXTO (TERRESTRE Y MARITIMO)	$ 3.500.000	$ 6.700.000	$ 9.500.000	$ 12.400.000	$ 310.000	$ 6.200,00
CALI	SANTANDER QUILICHAO	TERRESTRE	$ 320.000	$ 620.000	$ 900.000	$ 1.100.000	$ 27.500	$ 550,00
POPAYAN	SANTANDER QUILICHAO	TERRESTRE	$ 350.000	$ 700.000	$ 1.000.000	$ 1.250.000	$ 31.250	$ 625,00
CALI	PALMIRA	TERRESTRE	$ 200.000	$ 380.000	$ 560.000	$ 740.000	$ 18.500	$ 370,00
POPAYAN	PALMIRA	TERRESTRE	$ 320.000	$ 620.000	$ 900.000	$ 1.100.000	$ 27.000	$ 550,00
CALI	AEROPUERTO	TERRESTRE	$ 200.000	$ 380.000	$ 560.000	$ 740.000	$ 18.500	$370,00
POPAYAN	AEROPUERTO	TERRESTRE	$ 320.000	$ 620.000	$ 900.000	$ 1.100.000	$ 27.500	$550,00
CALI	BUENAVENTURA	TERRESTRE	$ 400.000	$ 780.000	$ 1.180.000	$ 1.550.000	$ 38.750	$775,00
POPAYAN	BUENAVENTURA	TERRESTRE	$ 700.000	$ 1.350.000	$ 2.100.000	$ 2.700.000	$ 67.500	$1.350,00

NOTA 1: LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN EN RUTAS AEREAS DE POPAYAN O CALI HACIA LOS MUNICIPIOS DEL PACIFICO COMO GUAPI, TIMBIQUI O LOPEZ DE MICAY ESTARAN SUJETOS A LAS TARIFAS DE LAS AEROLINEAS QUE ESTEN DISPONIBLES Y QUE PERMITAN EL TRASLADO DE CARGA, LA CUAL SERA AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR PREVIA COTIZACION DE SERVICIOS.

NOTA 2: LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN EN RUTAS TERRESTRES O MARITIMAS DIFERENTES A LAS CONTEMPLADAS ESTARAN SUJETOS A LAS TARIFAS DEL MERCADO ESTEN DISPONIBLES Y QUE PERMITAN EL TRASLADO DE CARGA, LA CUAL SERA AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR PREVIA COTIZACION DE SERVICIOS

4. ANÁLISIS DE RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S):

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "*diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura*"2, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución de este.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Una vez cumplidos los pasos a los que se refieren los numerales 1 y 2 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, el Riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato". A su turno, como se señala en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mismo decreto que es DEBER dejar constancia del ANÁLISIS DE RIESGO y EVALUANDOLO al tenor del artículo 2.2.1.1.1.6.3. siguiente, en concordancia con el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del aludido Decreto 1082 de 2015. Así las cosas, la entidad señala a manera de análisis los siguientes riesgos en la ejecución del contrato.

Así las cosas, la entidad señala a manera de análisis los siguientes riesgos en la ejecución del contrato:

VER LOS RIESGOS ESTIMADOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA.

6.1 GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Título IIII del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las

obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1) Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2) Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3) Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: - Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. - Cobertura expresa de perjuicios extra-patrimoniales. - Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y sub-contratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. - Cobertura expresa de amparo patronal. - Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El oferente, deberá adjuntar, adicionalmente, póliza de responsabilidad civil extracontractual con vigencia para el año de 2026.

En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a modificar de manera inmediata las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyan o agoten. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes de manera inmediata.

5. CONCLUSIONES GENERALES

El presente estudio de sector evidencia variable oferta de empresas del sector logísticos que se encuentran en el sector que permiten adelantar un proceso competitivo y que satisfaga las necesidades de la entidad.

Se expide y se firma en Popayán en el mes de agosto de 2026.



Firmado digitalmente por LOPEZ MUÑOZ SERGIO FABRICIO

SERGIO FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ

DIRECTOR (E) REGIONAL



Elaboró: Ana Maria Muñoz Rodriguez – Apoyo Contratación

Reviso: Milton Fabián Díaz Mosquera- Coordinador grupo mixto

Milton Fabián Díaz Mosquera

Firmado digitalmente por Milton Fabián Díaz Mosquera